Id. ministerio:5600693

Informe de Seguimiento
Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600693
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

El autoinforme aporta información de la satisfacción del desarrollo aceptable del proceso de implantación del título. Los indicadores son en general buenos (profesorado, participación de profesores externos), y las recomendaciones sobre, la interdisciplinariedad y coordinación entre las áreas jurídicos y politológicas parecen estar siendo atendidas. Pero hay un indicador que denota que la situación del título no es percibida como buena: el nivel de satisfacción de los estudiantes con el título ha pasado de 3,75 a 2. Si bien parece que la encuesta no es suficientemente representativa, debería dar lugar a una reflexión por parte de la UPO. Del mismo modo, el resultado del programa, medido en términos de tesis defendidas.
El autoinforme expone un plan de mejora con acciones concretas y que parecen correctas.

Recomendación de especial seguimiento:
Se recomienda que los sucesivos autoinformes detallen y especifiquen el estado de cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

La web, como principal instrumento de información y visibilización del título, es accesible y suministra la información de manera razonablemente adecuada. No muestra los curriculum de los profesores. se muestra la relación de profesores adscritos a las distintas líneas de investigación, pero no aparece los sexenios, publicaciones, tesis dirigidas, etc. Tampoco se describe el contenido de dichas líneas lo que aparece son las tesis defendidas y una relación de publicaciones de algunos profesores de las lineas de investigación.

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado: En la página web aparecen 57 plazas el primer año y 68 plazas el segundo y en la memoria aparecen 57 plazas de nuevo ingreso en cada año. ATENDIDA

En dos de los tres cursos en los que ha estado implantado, el título ha superado el numero de plazas ofertadas autorizadas por la Memoria (57): se ofertaron 57, 68 y 66. ATENDIDA

Recomendación:
Se recomienda visibilizar no sólo las líneas de investigación sino también su contenido así como los curriculum de los profesores que forman parte de ellas.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El autoinforme aporta información de la satisfacción del funcionamiento del sistema de calidad, el enlace al "gestor documental" en el que se debería tener acceso a las actas y documentos de la Comisión Académica está inactivo, y además conduce al web de un título distinto (de ciencias de la actividad física y del deporte).

Recomendación:
Se recomienda, para ampliar la información en sucesivos autoinformes, ofrecer más información sobre el resultado de las encuestas y su valoración. Se recomienda asimismo prestar un especial interés en que las encuestas sean cumplimentadas por más personas. ATENDIDA

Con carácter general, y con el fin de que la información que se ofrezca acerca del SGC sea accesible, se recomienda que se pueda acceder a ella de manera directa. En caso de incluir enlaces para aportar evidencias, dichos enlaces deben dar acceso directo a la información a la que se hace referencia sin pasar por diferentes páginas de acceso. NO ATENDIDA

4. Profesorado.

Mejorable

Los datos del profesorado son satisfactorios el 89 % del profesorado tiene sexenio vivo. Del mismo modo, la implicación del

profesorado externo (que se cifra en un 30 %) es positivo.

El autoinforme señala que "El profesorado cuenta con un Plan de Formación de la UPO al que puede contribuir anualmente proponiendo nuevos cursos. Ello es una información excesivamente escasa para poder evaluar si dichas actividades son suficientes. En todo caso, el autoinforme dice ser consciente de la infrarepresentación de las lineas y áreas de Ciencias Políticas y de la necesidad de emprender acciones que reequilibren el programa en este sentido, y que fomenten la cooperación y la complementariedad.

Recomendación:
Se recomienda que en la web del programa refleje información sobre los profesores (sexenios, proyectos de investigación) y que contenga enlaces a su curriculum. ATENDIDA

Se recomienda emprender acciones de mejora de la coordinación docente entre los profesores de Derecho y los de Ciencias Políticas.
Con carácter general, y particularmente en programas interdisciplinares como este, se debe contar con un procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo. ATENDIDA

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El autoinforme no dedica a este aspecto ni un sÓlo apartado, por lo que no es posible hacer ninguna valoración al respecto.

Recomendación:
Se recomienda, en sucesivos autoinformes, detallar las instalaciones y los servicios (por ejemplo, dando seguimiento a indicadores como las adquisiciones para biblioteca), NO ATENDIDA

Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos. NO ATENDIDA

Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo. NO ATENDIDA

6. Indicadores.

Mejorable

El documento de indicadores está adecuadamente cumplimentado, y su valoración es igualmente correcta en el autoinforme. Se reitera la necesidad, ya detectada en el informe de anterior convocatoria, de que las encuestas sean más representativas.

Recomendación:
Se recomienda emprender acciones para que las encuestas, que son un elemento esencial de los indicadores, sean más representativas. ATENDIDA.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. ATENDIDA

Se deben contextualizar los datos obtenidos de los indicadores, realizar un análisis de los mismos y en su caso, establecer

acciones para la mejora de aquellos que no sean satisfactorios. ATENDIDA

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendación:
Se debe especificar en el autoinforme el tratamiento de las recomendaciones contenidas en el informe final de verificación. Estas recomendaciones son las siguientes:

Se recomienda revisar la atribución de las líneas de investigación a efectos de que se igualen en mayor medida las dedicadas a Derecho y a las Ciencias Políticas, así como la asignación del profesorado a afectos de que se equipare el mismo en ambas ramas. NO ATENDIDA

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

NO PROCEDE

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En caso de que las posibles modificaciones realizadas afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace https://sede.educacion.gob.es/solruct.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

Satisfactorio
El plan de mejora contiene acciones concretas e integrales, todo ello protocolizado, así como un informe de seguimiento de las acciones.
1. Mantener los niveles de captación de estudiantes a través de acciones informativas entre el alumnado de la UPO y el alumnado ajeno a la UPO, fundamentalmente a través de las redes sociales.
2. Mantener el sistema de información (a través de la plataforma virtual, anuncios y correos electrónicos) sobre los sistemas de evaluación y las obligaciones que deben cumplir los estudiantes respecto de certificados de sus actividades formativas, plan de investigación, etc., para facilitar la labor de evaluación en plazo y disminuir el número de incidencia).
3. Valorar e identificar posibles vías de intervención que equilibren las líneas de investigación y el profesorado disponible para la rama de ciencias jurídicas y la rama de ciencias políticas.
4. Aumentar la interdisciplinariedad de las acciones formativas, incidiendo en las especialidades de la Ciencia Política y articular un procedimiento de Coordinación de dichas actividades
5. Mantener y aplicar los requisitos de acceso del Profesorado al Programa de doctorado (Sexenios u Cv de Excelencia).
6. Ampliar la información disponible sobre el profesorado en la WEB
7. Difundir los distintos Cursos de Formación organizados por la Biblioteca en relación con la búsqueda de información y manejo de instrumentos de investigación.
8. Indagar sobre los motivos y circunstancias que dificultan una mayor tasa de rendimiento, a través de reuniones con los directores y tutores y, si se estima necesario, a través de cuestionarios específicos a los alumnos/as.
9. Promover y difundir acciones formativas de las distintas áreas de conocimiento implicadas en el doctorado.
10. Incentivar la participación de alumnado, profesorado y PAS en las encuestas de satisfacción
11. Comprobar e impulsar los cambios en la información pública que resulte equívoca o confusa sobre los datos mÁs trascendentales del Programa (denominación del título, incorporación de nuevos apartados en la normativa, etc.)

Recomendación:
Se recomienda, en el siguiente autoinforme, valorar los resultados de esas acciones de mejora, particularmente valorar la acción más importante, o sea la que, siquiera indirectamente, se refiere a paliar el desequilibrio entre las líneas o contenidos de Derecho y de Ciencias Políticas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El título cuenta con indicadores claramente positivos (internacionalización, profesorado), y también con algunos obstáculos (encuestas escasamente representativas, insuficiente numero de tesis). Los planes de mejora, y de seguimientos de las mejoras, son igualmente correctos. Los autoinformes deberían en el futuro ser más explícitos en cuanto al estado de cumplimiento de las recomendaciones de la DEVA. Se invita a la UPO a seguir reflexionando sobre la configuración e interdisciplinariedad del título: esa característica debería aprovecharse como una ventaja en relación con otros títulos similares, y no ser únicamente algo testimonial o formal.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado